Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6564 ***Corrección de error constitución Junta de Gobierno Local***

La Sra. Alcaldesa Presidenta de esta Corporación Municipal, entre otros, ha adoptado el Decreto, n.º 1971/2022, de 22 de julio, que literalmente dice así:

«Visto el Decreto de Alcaldía n.º 1843/2022 de fecha 6 de julio de 2022, publicado en el BOIB núm 91 de 14 de julio de 2022 de constitución de la Junta de Gobierno Local.

Detectado error material en el punto QUINTO del Decreto.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación RESUELVO:

PRIMERO.-Proceder a la corrección del error detectado en el punto quinto en el siguiente sentido:

Donde dice:

> **QUINTO. -** Según lo qué prevé el artículo, n.º 114.2 del Real Decreto, n.º 2668/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se recuerda que la Junta de Gobierno Local, la competencia básica la cual es dar asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones, ostentará por delegación las competencias siguientes:
>
> ..../.....
>
> - Conceder licencias urbanísticas y comunicaciones previas previstas en la Ley n.º 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares
>
> .../.....

Tiene que decir:

> **QUINTO. -** Según lo qué prevé el artículo, n.º 114.2 del Real Decreto, n.º 2668/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se recuerda que la Junta de Gobierno Local, la competencia básica la cual es dar asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones, ostentará por delegación las competencias siguientes:
>
> - Conceder licencias urbanísticas con proyectos de las previstas en la Ley n.º 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares

SEGUNDO: Notificar a los interesados.

TERCERO: Publicar en el BOIB.»

Lo que se hace público para conocimiento en general.

(Firmado electrónicametne: 27 de juliol de 2022

La alcaldesa
Estefania Gonzalvo Guirado)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/100/1116614